

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Fregenal de la Sierra para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad.*

Culminado el proceso de construcción de la Estación de Viajeros en la ciudad de Fregenal de la Sierra, cuya ejecución ha sido promovida por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta de Extremadura y una vez, igualmente, concluidos los procedimientos de adjudicación de la explotación de dicho servicio y de acondicionamiento de los locales y servicios complementarios incorporados a la referida estación, se hace preciso proceder a su puesta en funcionamiento.

A estos efectos es preceptivo dar cumplimiento a las exigencias contenidas en el R.D. de 28 de septiembre de 1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativas al uso de la estación por los servicios públicos de transportes de viajeros.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que me son conferidas,

### DISPONGO

Artículo 1.—A partir del día 21 de diciembre de 1990, vendrán obligados a utilizar la Estación de Viajeros de Fregenal de la Sierra todas las empresas titulares de concesionarios de servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Fregenal de la Sierra, y en todas las expediciones que realicen.

El régimen de uso de la citada estación será el establecido en el Reglamento de Explotación de la misma.

Artículo 2.— Podrán utilizar, además de las instalaciones de la Estación de Viajeros de Fregenal de la Sierra, los titulares de autorizaciones administrativas de transporte de viajeros de uso especial con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Fregenal de la Sierra, quedando sujetos al régimen contenido en el Reglamento de Explotación de la Estación.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de diciembre de 1990.

La Consejera de Turismo, Transportes y  
Comunicaciones,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 30 de noviembre de 1990 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se delegan funciones en materia de Contratación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 2/84 de 7 de junio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33.10 de la citada Ley.

#### RESUELVE:

Delegar las facultades de firma en la Ilma. señora Secretaria General Técnica, doña Consuelo Galván Partido, para la contratación de la obra de modificación y restauración de carpintería de la fa-

chada principal del Edificio de la Dirección de Salud de Cáceres, sito en la Plaza Alférez Provisional, 1.

Mérida, 30 de noviembre de 1990.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la orden de 5 de diciembre de 1990, por la que se resuelve concurso de traslado para cubrir puestos de trabajo vacantes y sus resultas en el cuerpo de Titulados Medios, Escala*

*de Técnicos Sanitarios, A.T.S., D.U.E. o Matronas de la Administración Autónoma de Extremadura, convocado por orden de 30 de julio de 1990.*

Advertido error en la Orden de 5 de diciembre de 1990, por la que se resuelve el concurso de traslado para cubrir puestos de trabajo vacantes y sus resultas en el Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S., D.U.E. o Matronas de la Administración Autónoma de Extremadura, publicada en el Suplemento al Diario Oficial de Extremadura n.º 98, de 18 de diciembre de 1990, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

Incluir en el ANEXO, a continuación del puesto número S0119:

Puesto	Denominación	Ubicación	Apellidos y nombre
S0201	Titulado Medio	Don Benito	Hurtado Manzano, M.ª Nieves
S0346	Titulado medio	Navalmoral Mata	Marcos Sarro, Pedro

*ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se da publicidad al modelo de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas de la Escala de Facultativos Sanitarios del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comu-*

*nidad Autónoma de Extremadura y se amplía el plazo de presentación de instancias.*

Por la Orden de 7 de diciembre de 1990, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», suplemento al n.º de fecha 18 de diciembre de 1990, se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos Sanitarios del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose omitido, por error, la inclusión del modelo de instancia que se decía insertar como Anexo I es por lo que, en virtud del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal.

#### DISPONGO

**Artículo 1.** Publicar, mediante la presente disposición, en Anexo I, el modelo de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos Sanitarios del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 2.** Como consecuencia de esta publicación, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, hasta el día 9 de enero de 1990.

Mérida, 19 de diciembre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS